

En consecuencia, Me propondrá vd. el Consejero que, conforme al reglamento, deba sustituirlo en la Presidencia del Consejo de Estado, sin alteracion en el sueldo ni en la precedencia de que actualmente goza el propuesto.

En el momento que vd. tome la Presidencia de Mi Ministerio y la direccion de los asuntos de Hacienda, es Mi firme y expresa voluntad que ningun funcionario público, de cualquier rango que fuere, pueda hacer el mas mínimo gasto sin su consentimiento y autorizacion.

Al efecto, Me propondrá vd. inmediatamente las resoluciones mas explícitas en este sentido, que se circularán á todas las autoridades de la Nacion. Será tanto mas fácil hacer cumplir ahora esta determinacion, cuanto que tenemos el presupuesto general fijado hasta en sus mas pequeños detalles.

Me propondrá vd., por último, las instrucciones que deban comunicarse á los Ministros, para dejar bien establecida la unidad de la accion administrativa.



Carta al Ministro Escudero.

Palacio de México, Abril 6 de 1866.

Mi querido Ministro Escudero:

Ha llamado Nuestra atencion el estado que guardan las lejanas poblaciones de la Tierra Caliente, principalmente las que se extienden en las costas del Pacífico al Sur de los Departamentos de México y Michoacan. Los habitantes de estos lugares carecen de los medios necesarios para el progreso é ilustracion: no tienen quien dirija su educacion moral y religiosa, y para las necesidades espirituales tienen que recorrer grandes distancias sin encontrar un sacerdote que les administre los Sacramentos.

En la Tierra Caliente de Michoacan solo hay

veintiocho eclesiásticos en diez y nueve curatos, número insuficiente para tan dilatada comarca.

Nuestro interes por los hijos de esos Departamentos, Nos estimula á proporcionarles todos los recursos necesarios á su bienestar político y moral. Os encargamos, por tanto, el mayor empeño en promover los medios suficientes para que no carezcan de la instruccion pública ni de sacerdotes.

La causa principal de no estar provistos los curatos en esos lugares, consiste en el clima mortífero que allí domina. Seria por esto conveniente erigir en los Obispados de Chilapa y Zamora dos Seminarios para educar y preparar eclesiásticos, que sacados de la juventud nativa del país, no experimentarían los efectos del clima como los que no están á él acostumbrados.

Invitaremos á los obispos de Zamora y Chilapa para que cooperen á efectuar esta mejora que se reclama á nuestro cuidado y á sus obligaciones pastorales, y que es tan necesaria á la felicidad de esa gran parte de Nuestro Imperio.



Carta al Ministro Somera.

Palacio de México, Abril 7 de 1866.

Mi querido Ministro Somera:

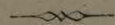
Hemos notado con orgullo que en México el beneficio de los metales de plata por el método de amalgamacion es casi perfecto y superior bajo el punto de vista del producto y de la economía, á lo que se practica en los demas países.

Desgraciadamente no sucede así respecto del método de fundicion que, generalmente hablando, deja mucho que desear. Pero lo que mas ha llamado Nuestra atencion, es que en los procedimientos se experimentan muy graves dificultades para costear el beneficio y extraer la plata de los minerales que la tienen mezclada con cobre, blenda, plomo, etc.,

hasta tal punto, que su beneficio á veces no sufraga los gastos, y que es necesario enviar el metal al extranjero y hasta Sajonia para que se extraiga la plata.

A fin de introducir una mejora duradera en el importante ramo de minería, y de fomentar sus progresos, Deseamos que nombreis una comision compuesta de tres personas inteligentes, para que traduzcan del aleman "Las Memorias de la Sociedad de Mineros" de Freyberg, en que constan los métodos mas á propósito para beneficiar los metales argentíferos rebeldes.

Para poner esos conocimientos al alcance de las clases mineras, Disponemos que se publiquen dichos métodos en el "Diario del Imperio," y que se repartan folletos en todos los reales de minas.



Alocucion á los alumnos de los colegios

Y ESCUELAS NACIONALES.

Palacio de México, Abril 10 de 1866.

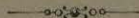
Alumnos de Nuestras escuelas nacionales:

Me es muy satisfactorio el verme rodeado de vosotros que representais la flor de la juventud mexicana, de esa juventud que formará la nueva generacion, y con ésta el porvenir de Nuestra patria.

He elegido un dia de bello recuerdo para Mí, para ejercer, premiándoos, uno de los dulces y gratos derechos de la Soberanía.

Adelantad en los caminos que habeis escogido, con celo y persistencia, confiando en que el Gobierno velará por vosotros, pues proteger las ciencias y las artes es uno de los sagrados deberes para el Gefe de la Nacion.

Los nuevos reglamentos que en gran parte ya os He dado y que se ampliarán pronto, cambiaron mucho de los antiguos principios, y por esto fueron poco comprendidos por muchos; pero están en los principios mas adelantados; y si vuestros profesores y vosotros cumplís con ellos, cosechareis pronto los frutos.



Carta á S. M. la Emperatriz.

Palacio de México, Abril 15 de 1866.

Señora:

El informe que sobre las operaciones del Consejo de Beneficencia. Nos habeis dirigido en nombre de los dignos miembros de esta caritativa asociacion, Nos ha demostrado la perseverancia y desinteres con que ha llevado á cabo su tarea, y con placer Hemos visto que sus afanes, que la Nacion sabrá calificar mejor que Nos, han producido un resultado superior á Nuestras previsiones.

Si en este mundo hay una mision augusta y sagrada, es la de la beneficencia. Ella contribuirá mas eficazmente á curar los males que aquejan á Nuestra sociedad, tan cruelmente probada, que las

mas acertadas medidas políticas. Por lo tanto, Nos ha causado verdadero orgullo ver en las cifras que enunciais, que el modesto escote del obrero está al lado del cuantioso donativo del banquero. Un pueblo que practica esta cordial fraternidad, puede haber sido calumniado, pero es indudable que posee las mas preciosas cualidades morales.

Manifestad, pues, Nuestra sincera gratitud á todas las personas que se os han asociado en esta noble empresa, á todas las que en ella os hayan ayudado, aun cuando solo sea con un centavo. El recuerdo del bien que hayan hecho, honrará siempre sus nombres; y Vos, perseverando en la vía que habeis abierto, y extendiendo mas y mas el círculo de esta fecunda asociacion, contribuireis á unir los corazones en Nuestra cada dia mas querida patria.

Carta al Ministro de Estado.

Palacio de México, Mayo 8 de 1866.

Las riquezas que encierra el Archivo general, quedan ignoradas del todo para la Nacion, pues son muy pocas las personas que pueden visitarlo y tomar conocimiento de sus manuscritos.

De consiguiente, Determinamos que en el "Diario del Imperio," dos veces por semana, se publiquen con toda regularidad algunas obras inéditas del Archivo general que conciernan á la Historia nacional, á la Agricultura y á la Hacienda.

Dareis, pues, las órdenes respectivas para que esta disposicion surta sus efectos á la mayor brevedad, y velareis sobre su exacto cumplimiento.

Carta al Intendente general

DE LA LISTA CIVIL.

Cuernavaca, Marzo 15 de 1866.

Mi querido Ministro é Intendente general de la Lista Civil:—La Regencia que Nos precedió, al establecer las bases del Imperio, promulgó un decreto en el que se asigna al Emperador de México para todos sus gastos particulares y oficiales, así como para el mantenimiento de la Corte y sus funcionarios, la misma dotacion que tuvo hace medio siglo el Emperador Iturbide, por decreto del Congreso Nacional expedido el 18 de Diciembre de 1822. Acordó tambien, como es de costumbre en las demas naciones, que los gastos de conservacion, reparacion, arreglo interior y nuevas fábricas de

los palacios imperiales, fuesen por cuenta del Estado.

Siendo para Nos desagradable tratar puntos que tocan tan de cerca intereses personales, aceptamos la determinacion de la Regencia sin alterarla expresamente, pero disminuyendo de hecho la suma decretada, tomando sobre Nuestra dotacion la asignacion de los Príncipes de Iturbide y la cantidad de 661,845 ps. 82 cs. á que montan los gastos de construccion y arreglo interior del Palacio de México, Alcázar de Chapultepec y compra de algunos terrenos adyacentes á éste, cuyos gastos debian ser de cuenta del Estado y no de Nuestra Lista Civil, conforme á las disposiciones mencionadas. Estos gastos se erogaron, no solo por la necesidad de hacer habitables dichas residencias, sino con el objeto de proporcionar, como sabeis, un sitio que, á la vez que sirva de recreo al público, se multipliquen en él plantas y semillas esquisitas para distribuir las gratuitamente y fomentar las artes é industria nacional que tanto apoyo merecen. Tambien dispusimos gravar Nuestra Lista Civil en beneficio del Estado, tomando de ella los 150,000 ps. dados á la familia del mencionado Emperador Agustin á cuenta de su

crédito contra el Erario, y 100,000 ps. que se depositan como equivalente del palacio de Buenavista con sus jardines y parques.

Mas ha llegado el momento de ocuparnos detenidamente por la primera vez de tan delicado asunto. La situacion hacendaria del Imperio exige toda Nuestra atencion, y consideramos conveniente y como un deber, que el Gefe de la Nacion sea el primero que dé el ejemplo de someter á la mas estricta economía sus gastos personales, los de su familia y casa. No se entienda por esto que censuramos á funcionario alguno de Nuestra Casa Imperial. Al contrario: despues de haber visto con satisfaccion las cuentas que han rendido, correspondientes á la última anualidad, los creemos dignos de elogio. Pero en vista de las exigencias actuales del Tesoro, y entretanto que las circunstancias de la Hacienda pública sean difíciles, es Nuestra firme resolucion que percibais solamente del Tesoro del Estado para la Lista Civil, la tercera parte de la dotacion anual que le corresponde segun el referido decreto de la Regencia; esto es, la suma de 500,000 ps. para todas las atenciones referidas.

Cuidareis, por consiguiente, del cumplimiento de

este Nuestro expreso acuerdo, proponiéndonos desde luego y conforme á él, el presupuesto reducido de los gastos de la Casa Imperial, que servirá para los meses restantes del presente año. Al introducir todas las economías indispensables y ya señaladas por Nos con satisfaccion, porque son en alivio del Tesoro público, procurareis que no se perjudique el buen servicio de Nuestra Casa, ni se olvide la proteccion debida y para Nos tan cara, á las ciencias y á las artes; y mas que todo, que no se desatiendan los pobres que llenos de confianza se dirigen á Nosotros.

Esta reduccion en los gastos Nos es preferible por inclinacion, al esplendor y amplitud que es de costumbre en las Cortes europeas; porque la sencillez y moderacion se acomoda mejor á las ideas democráticas que Nos animan, y ademas realza el prestigio del Monarca, tanto como el brillo de una Corte espléndida.

Carta al Ministro Salazar Ilarregui.

Palacio de México, Mayo 21 de 1866.

Mi querido Ministro Salazar Ilarregui:

Ha llegado á Nuestro conocimiento el grave mal que pesa sobre esta capital, proveniente del precio excesivo que tienen todos los efectos de primera necesidad. El pueblo, cuya situacion cómoda y feliz es objeto de Nuestra solicitud y cuidado, sufre mucho por serle difícil adquirir con su afanoso trabajo lo necesario para sus alimentos.

Es de Nuestro deber remediar una calamidad que aflige principalmente á la clase pobre, y procurarlo con toda la fuerza de Nuestra voluntad, hasta obtener el resultado: por tanto, dareis las órdenes convenientes para que se vigile el Rastro general de

la ciudad, á fin de que los introductores de ganado vacuno y lanar puedan introducirlo sin dificultad, y no se vean obligados á ceder á monopolizadores que indirectamente se apoderan de este ramo; que se deje á los conductores de semillas y granos con que se abastece México, entrar libremente al interior de la ciudad, sin que los regatones les impidan el paso; que se procure que los efectos se repartan en el comercio para el consumo, sin que manejos fraudulentos hagan subir su valor, ocasionando la escasez; que el Ayuntamiento cuide del precio equitativo de los comestibles, de la exactitud de los pesos y medidas, así como de la observancia de las demas disposiciones que como estas se encuentran prevenidas por los bandos y ordenanzas municipales.

Os confiamos la ejecucion de estas providencias, y Os encargamos de preferencia todo lo concerniente al alivio y bienestar de la poblacion menesterosa, dándonos cuenta del resultado de vuestros trabajos y del éxito que tengan, para saber si el pueblo consigue disminuir los males que tenemos tanto empeño en evitar.

Carta al Ministro de Gobernacion.

Palacio de México, Junio 13 de 1866.

Mi querido Ministro Salazar Ilarregui:

En la visita que Hemos creido conveniente hacer pocos dias há en compañía de la Emperatriz á la casa de asilo y correccion denominada "Tecpan de Santiago," para examinar su estado actual y saber si corresponde su economía interior á los beneficios fines de su institucion, Hemos tenido ocasion de notar la conveniencia de que se emprendan algunas reformas, que el acendrado celo del gefe del establecimiento no podrá realizar sin el auxilio del Gobierno. Entre ellas descuella la del reglamento interior, que es preciso adecuar á los principios económicos de la caridad legal, de manera, que

proveyéndose eficazmente al amparo ó correccion de la niñez desvalida ó descarriada, se adopten precauciones dirigidas á evitar que la indolencia de los padres haga pesar indebidamente sobre el Estado las obligaciones que á ellos impone la naturaleza; á preservar á los asilados de la perniciosa comunicacion con los reclusos, y á poner á unos y otros en aptitud de ser útiles á la sociedad y á sí mismos.

La Emperatriz promoverá asiduamente esta mejora en el Consejo general de Beneficencia; pero mientras ella se realiza, conviene subvenir provisoriamente á algunas necesidades tan apremiantes como fáciles de remediar; y para lograrlo, Hemos tenido á bien dirigiros las siguientes instrucciones:

Es preciso fijar por lo pronto una regla para la admision y salida de los niños, con la mira de evitar las órdenes contradictorias que sobre el particular expiden diversas autoridades: y con tal motivo dispondreis que en uno y en otro punto sean obsequiadas las providencias de la Prefectura del Valle en cuanto á los asilados, y las del tribunal correspondiente respecto de los reclusos.

Se Nos ha informado que algunos niños ingresan á los talleres sin tener aún los primeros rudi-

mentos de la instruccion primaria. Importa corregir desde luego tal abuso; y en caso de que no haya inconveniente para que se den á la vez la enseñanza literaria y la fabril, cuidareis de que se atienda preferentemente la primaria, y hareis cesar la inveterada corruptela de suspender en sábado las lecciones.

Dispondreis igualmente que se evite con prolijo cuidado toda comunicacion entre los asilados y los reclusos.

Las mejoras materiales que desde luego se deben emprender, son: una escuela de gimnástica, un amplio estanque para la natacion (aprovechando parte del agua del pozo artesiano abierto en el primer patio) y un jardin que pueden plantar y cultivar, os asilados por recreo, y los reclusos por castigo.



Discurso en la inauguracion del ferrocarril

A SAN ANGEL.

San Angel, Junio 7 de 1866.

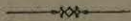
Señores:

Con particular gusto presido esta fiesta en un dia tan simpático á Mi corazon, pues cada legua de ferrocarril que estrenamos es un paso mas hácia la prosperidad y grandeza de la Nacion, y cada hecho consumado de esta manera feliz y pacífica, vale mas que lisonjeras utopias y vanas palabras.

Vivimos en el siglo de los hechos, y con los hechos debemos dar pruebas al mundo que México es digno de su independenciam, de su mision histórica; que sabe caminar de una manera resuelta en la vía del progreso. Y así lo hacemos: el adelanto de la línea férrea de Veracruz, la de Jalapa, este camino de Chalco, el arreglo ya hecho para la gran vía del

Interior, las líneas de vapores que recorren nuestras ricas costas, los telégrafos que juntan con la Metrópoli á Guanajuato, Leon, San Luis Potosí, este mismo simpático San Angel y Cuernavaca; todos estos trabajos son otras tantas pruebas de que Nuestra patria adelanta.—Y hay mas: en un país esencialmente democrático como el Nuestro, las líneas férreas y eléctricas son los verdaderos y durables lazos que unen los lugares, que juntan los partidos.

Felicitémonos, pues, como buenos ciudadanos de Nuestra querida patria, de estos pacíficos triunfos; y me es dulce dar, en nombre de la Nacion, las gracias á los valientes hombres que con su energía y sus trabajos adelantan tales obras.



Carta al Ministro Salazar Harregui.

Palacio de México, Julio 1.º de 1866.

Mi querido Ministro Salazar Harregui:

Nuestras primeras impresiones al ocupar el Trono, fortificadas con el conocimiento que pronto adquirimos de una pequeña parte de su territorio, Nos llevaron luego á considerar que un Imperio de tan lejanos límites y desprovisto de rápidos medios de comunicacion, no podria gobernarse con el acierto, justificacion y ventajas á que aspiramos, sujetándolo al sistema de la severa centralizacion administrativa que por tradicion forma el programa de las instituciones monárquicas. Lejos de eso, siempre tuvimos presente, que como los Gobiernos se han instituido, no para la comodidad y conveniencia de los gober-

nantes, sino para las de los pueblos, la comodidad y conveniencias de estos exigian se les facilitaran los medios de obtener pronto y seguro alivio en sus mas urgentes necesidades. A estas quisimos proveer con las leyes de 9 de Noviembre de 1864 y 11 de Octubre de 1865, instituyendo los Comisarios Imperiales, diseminando con ellos, por todo el territorio, otras tantas abundantes fuentes de poder que cada cual puede aprovechar, sin los obstáculos que opone la distancia de la Metrópoli, y sin los embarazos y retardos consiguientes á la acumulacion de negocios en un centro único de accion. Los resultados obtenidos de su primer ensayo, aunque felices, revelaron tambien las flaquezas inseparables de toda nueva institucion; manifestándose, ya en la timidez, ya en el arrojio de sus actos, y principalmente en la vacilacion que produce la incertidumbre sobre la extension y límites de la autoridad. A fin de prevenir las trascendencias que un tal estado de cosas debia producir, Hemos querido trazar á los Comisarios y Visitadores la ruta que han de seguir, tanto para que el poder depositado en sus manos no se esterilice, como para precaver sus descarríos. Al efecto, y á reserva de la

mayor amplitud que obtendrá, segun lo exija la conveniencia pública, objeto exclusivo de Nuestro anhelo, normarán su conducta conforme á las prevencciones y reglas contenidas en esta instruccion, que será cumplida y obedecida como ley de Estado.
